



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 381-15

120 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.055-15

VISTO: La nota presentada por la Prof. Angélica ALARCON APARICIO mediante la cual solicita al Consejo Directivo se reconsidere la decisión tomada por el Departamento de Enfermería, referida a la supresión de la extensión de funciones de un Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación, que desde el año 2010 realiza extensión en la cátedra "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de tratar el tema y conocer los fundamentos de la decisión tomada por el Departamento, las Comisiones permanentes del Consejo Directivo se reunieron con la Directora del Dpto. de Enfermería y la Directora del Dpto. de Salud Pública.

Que en dicha reunión la Directora del Dpto. de Enfermería, Prof. Mercedes Pereyra, expresó que se dio prioridad a la necesidad de la cátedra "Administración en Unidades de Enfermería" y realizó una exposición comparativa del plantel docente, distribución horaria y cantidad de alumnos -entre otros- de las cátedras "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" y "Administración en Unidades de Enfermería"

Que las Comisiones antes mencionadas emitieron Despacho conjunto N° 28-15 manifestando que, de la exposición realizada por la Prof. Pereyra, surge: a) en la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" no se contemplaron las horas destinadas a Pasantía Comunitaria que deben realizar los Alumnos; b) en la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" no se contemplaron las horas por extensión de funciones de la Prof. Elizabeth Allemand.

Que el Lic. Omar G. Flores presentó oportunamente el formulario para realizar extensión de funciones en la cátedra Enfermería Ginecológica y Obstétrica, con el consentimiento de las docentes responsables de las cátedras "origen" y "destino", el cual fue denegado por el Departamento de Enfermería.

14/38
AB



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **381-15**

20 AGO 2015
Salta,
Expediente N° 12.055-15

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

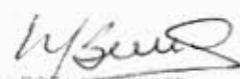
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos, Lic. Omar Gerardo FLORES, continuará realizando extensión de funciones en la cátedra ENFERMERÍA GINECOLÓGICA Y OBSTETRICA de la carrera de Enfermería de esta Facultad, durante el segundo cuatrimestre.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia al Departamento de Enfermería, docentes responsables de las asignaturas "Enfermería Ginecológica y Obstétrica", "Administración en Unidades de Enfermería" y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica.

ra


Mgs. DOÑA DEL D. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMANI DE ZITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa